

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS DETERMINADO NO. LPE-SEDES-DIRINSO-001-2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, REPRESENTADA POR LA METRA. ROCÍO MORENO MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA, ASISTIDA EN ESTA ACTO POR EL ING. JULIO CESAR LARA MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y LA ARQ. MARÍA ELENA CASTILLO CHUC EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LA SEDES, A QUIEN SE LE DENOMINARA COMO "**LA SECRETARÍA**"; Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA "**GRUPO GRAL DE NEGOCIOS S.A DE C.V.**", REPRESENTADO POR EL C. EDGAR JAVIER CAUICH SILVEIRA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN SE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**"; Y A QUIENES AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**"; DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con Fecha 29 de julio de 2020, la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno de Estado, emitió el oficio de aprobación No. SEFIPLAN/DCSIP-FISE-290720-0002, para la ejecución de la obra que se indica en el segundo antecedente, por un monto de \$ 7,995,302.69 (Son: siete millones novecientos noventa y cinco mil trescientos dos pesos 69/100 M.N), el oficio de modificación y autorización presupuestal SEFIPLAN/DCSIP-FISE-081220-001 de fecha 08 de diciembre de 2020 y SEFIPLAN/DCSIP-FISE-151220-0001 de fecha 15 de diciembre del 2020.

SEGUNDO con fecha de 09 de septiembre de 2020, "**LAS PARTES**" celebraron el Contrato No. LPE-SEDES-DIRINSO-001-2020, en adelante "**EL CONTRATO PRINCIPAL**", en el cual consta de lo siguiente: "**CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE BACALAR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**", con un plazo de ejecución no mayor a 95 días naturales, contados a partir de 09 de SEPTIEMBRE 2020 al 12 de DICIEMBRE de 2020 o en su caso al día siguiente de recibir el anticipo de obra correspondiente, siendo el monto de "**EL CONTRATO PRINCIPAL**" de \$ **1,444,586.74** (Son: un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y seis pesos 74/100 M.N).

TERCERO.- Con fecha 23 de noviembre se llevó a cabo el convenio modificadorio "**EL CONTRATO PRINCIPAL**" donde se amplía el término de la ejecución de los trabajos, con fecha con inicio 09 de septiembre del 2020 al 31 de diciembre al 2020, la obra 304 Construcción de Piso Firme en el Municipio de Bacalar en la localidad de El Cedralito" el periodo de ejecución será del 15 de diciembre al 31 de diciembre del 2020.

CUARTA.- Al concluir la formalidad contractual, se determinó un saldo disponible de recursos con respecto a lo aprobado de **352,334.58** (Son: trescientos cincuenta y dos mil trescientos treinta y cuatro pesos 58/100 M.N) para incrementar los beneficios del programa Cambiemos Juntos tu Comunidad, en la modalidad de piso firme a familias que cuentan con piso de tierra, destinándose estos recursos para tal fin; lo anterior tal y como se desprende del oficio SEFIPLAN/DCSIP-FISE-081220-001 de fecha 08 de diciembre de 2020 y SEFIPLAN/DCSIP-FISE-151220-0001 de fecha 15 de diciembre del 2020., enunciado dentro del antecedente primero de los presentes.

05 [REDACTED]

QUINTA.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 55 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, y 71 y 72 de su reglamento, "LA SECRETARIA" como instancia convocante bajo su responsabilidad y por razones fundadas y motivadas tal cual se desprende del Dictamen Técnico mismo que forma parte de este documento como ANEXO 11, procede a modificar en montos y metas "EL CONTRATO PRINCIPAL" mediante el presente convenio modificatorio, por motivo de incrementarse el monto y metas originalmente contratados.

DECLARACIONES

I. DE "LAS PARTES":

I.1 Que reconocen y ratifican las declaraciones vertidas en "el contrato principal", así como la personalidad, competencia con la que se ostentan y facultades conferidas, mismas que a la fecha no les han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

II.2 Que se comprometen a cumplir con todas las obligaciones emanadas de "EL CONTRATO PRINCIPAL" y de "EL CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO, en armonía del presente instrumento legal, así como las disposiciones contenidas en la legislación aplicable.

"LAS PARTES", con sustento en los antecedentes y declaraciones vertidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, 71 y 81 de su Reglamento, conviene sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO. El presente convenio modificatorio tiene como objeto la modificación de la Cláusula Segunda "Monto de Contrato" de "EL CONTRATO PRINCIPAL" así como su Anexo, Programa Calendarizado de Ejecución de los trabajos, debido al incremento del monto contratado y las metas originalmente convenidas, quedando subsistentes las demás cláusulas en armonía con la que se modifica.

SEGUNDA.- MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA SEGUNDA "MONTO DEL CONTRATO". La cláusula Segunda de "EL CONTRATO PRINCIPAL" se modifica, por lo que la misma queda de la manera siguiente:

SEGUNDA.- MONTO DE CONTRATO. El monto del presente contrato es de: \$ **1,444,586.74** (Son: un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y seis pesos 74/100 M.N) incluye el 16% de IVA, lo anterior durante el ejercicio fiscal 2020.

TERCERA.- MODIFICACION AL ANEXO 10, DE "EL CONTRATO PRINCIPAL". Se adjunta al presente instrumento legal el "ANEXO 12" que incluye todas las adecuaciones de monto y volumen.

CUARTA.- El monto que se adiciona a "EL CONTRATO PRINCIPAL" estipulado por \$ **1,444,586.74** (Son: un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y seis pesos 74/100 M.N) es por la cantidad de \$ **352,334.58** (Son: trescientos cincuenta y dos mil trescientos treinta y cuatro pesos 58/100 M.N) y la meta correspondiente es 4,004.96 m2. Haciendo un total de \$ **1,796,921.32**

(Son: un millón setecientos noventa y seis mil novecientos veintiún pesos 32/100 M.N.) incluido en 16% I.VA.

QUINTA.- GARANTÍA. "EL CONTRATISTA" acorde a lo dispuesto por el artículo 70 fracción II del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas de Estado de Quintana Roo, deberá modificar la fianza a que haya lugar en los mismos términos que en "EL CONTRATO PRINCIPAL".

SEPTIMA.- VIGENCIA. El presente convenio modificatorio surtirá sus efectos a partir del día de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones que en el mismo se establecen, sin que se pueda exceder del día 31 de diciembre de 2020, como se indica en el "EL CONTRATO PRINCIPAL" y "CONVENIO MODIFICATORIO.

OCTAVA.- SUBSISTENCIA DE LOS COMPROMISOS PACTADOS EN "EL CONTRATO PRINCIPAL". "LAS PARTES" convienen en que con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos de este convenio, rigen en todas y cada una de las cláusulas de "EL CONTRATO PRINCIPAL".

El presente convenio modificatorio se suscribe en tres ejemplares en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los 15 días del mes de Diciembre de 2020.

POR "EL CONTRATISTA"

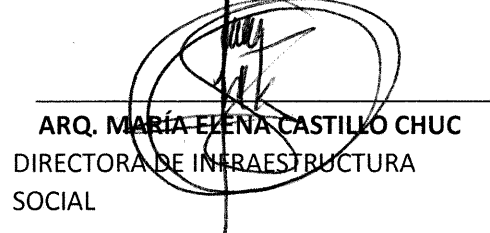


C. EDGAR JAVIER CAUICH SILVEIRA
APODERADO LEGAL

POR "LA SECRETARÍA"



ING. JULIO CESAR LARA MARTINEZ
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.



ARQ. MARÍA ELENA CASTILLO CHUC
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL



ANEXO 12

DATOS GENERALES						AMPLIACION LOCALIDADES AUTORIZADAS		INVERSION
Cedula	Nombre de Obra	Localidad	Municipio	Beneficiarios	M2/ Localidad INTEGRADO	M2	TOTAL	M2
124	Construcción de Piso Firme en el Municipio Bacalar en la localidad de Nuevo Jerusalem	Nuevo Jerusalem	Bacalar	21	451.29	0	-	451.29
125	Construcción de Piso Firme en el Municipio Bacalar en la localidad de Guadalupe Victoria	Guadalupe Victoria		20	503.06	96.61	43,361.20	599.67
126	Construcción de Piso Firme en el Municipio Bacalar en la localidad de Caan Lumil	Caan Lumil		14	310.71	234.49	105,262.56	547.03
127	Construcción de Piso Firme en el Municipio Bacalar en la localidad de Altos de Sevilla	Altos de Sevilla		9	198.53	129.19	57,993.39	327.72
128	Construcción de Piso Firme en el Municipio Bacalar en la localidad de David Gustavo Gutiérrez Ruiz	David Gustavo Gutiérrez Ruiz		22	590.52	0	-	590.52
129	Construcción de Piso Firme en el Municipio Bacalar en la localidad de Melchor Ocampo	Melchor Ocampo		30	685.88	0	-	685.88
130	Construcción de Piso Firme en el Municipio Bacalar en la localidad de Reforma	Reforma		21	478.24	168.03	75,428.67	646.27
Total				137	3,218.23	628.32	282,045.82	3,848.38

								M2
304	Construcción de Piso Firme en el Municipio Bacalar en la localidad de El Cedralito	El Cedralito	Bacalar					156.58

TOTAL

4,004.96

IMPORTE DE AMPLIACIÓN AL CONTRATO
352,334.58

ANEXO 12

DATOS GENERALES						AMPLIACION LOCALIDADES		INVERSION MODIFICADA	
Cedula	Nombre de Obra	Localidad	Municipio	Beneficiarios	M2/ Localidad INTEGRADO	M2	TOTAL	M2	IMPORTE
124	Construcción de Piso Firme en el Municipio Bacalar en la localidad de Nuevo Jerusalem	Nuevo Jerusalem	Bacalar	21	451.29	0	-	451.29	202,551.23
125	Construcción de Piso Firme en el Municipio Bacalar en la localidad de Guadalupe Victoria	Guadalupe Victoria		20	503.06	96.61	43,361.20	599.67	269,148.22
126	Construcción de Piso Firme en el Municipio Bacalar en la localidad de Caan Lumil	Caan Lumil		14	310.71	234.49	105,262.56	547.03	244,739.29
127	Construcción de Piso Firme en el Municipio Bacalar en la localidad de Altos de Sevilla	Altos de Sevilla		9	198.53	129.19	57,993.39	327.72	147,112.87
128	Construcción de Piso Firme en el Municipio Bacalar en la localidad de David Gustavo Gutiérrez Ruiz	David Gustavo Gutiérrez Ruiz		22	590.52	0	-	590.52	265,082.54
129	Construcción de Piso Firme en el Municipio Bacalar en la localidad de Melchor Ocampo	Melchor Ocampo		30	685.88	0	-	685.88	307,889.33
130	Construcción de Piso Firme en el Municipio Bacalar en la localidad de Reforma	Reforma		21	478.24	168.03	75,428.67	646.27	290,109.08
Total				137	3,218.23	628.32	282,045.82	3,848.38	1,726,632.56

						M2	TOTAL
304	Construcción de Piso Firme en el Municipio Bacalar en la localidad de El Cedralito	El Cedralito	Bacalar			156.58	70,288.76

TOTAL

4,004.96

IMPORTE DE AMPLIACIÓN AL CONTRATO	IMPORTE DE CONVENIO DE AMPLIACIÓN
352,334.58	1,796,921.32




SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

DICTAMEN TÉCNICO POR AMPLIACIÓN DE MONTOS Y METAS

No. DE CONTRATO: LPE-SEDES-01-2020

ANEXO 11

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:

"CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE BACALAR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO".

FUNDAMENTO LEGAL:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO, "LA SECRETARIA" COMO INSTANCIA CONVOCANTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y MOTIVADAS TAL CUAL SE DESPRENDE ESTE DICTAMEN TÉCNICO.

LUGAR Y FECHA:

CIUDAD CHETUMAL, QUINTANA ROO, 15 DE DICIEMBRE DEL 2020. DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

PARTICIPANTES:

POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EL ING. JULIO CESAR LARA MARTÍNEZ, SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LA SEDES, ARQ. MARÍA ELENA CASTILLO CHUC DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y LA ARQ. LILIA GUADALUPE GARCIA MEDINA, RESIDENTE DE OBRA DE LA SEDES.

ANTECEDENTES:

CON FECHA: 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, FIRMÓ CONTRATO DE OBRAS PÚBLICA A BASE DE PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA CON LA EMPRESA GRUPO GRAL DE NEGOCIOS S.A DE C.V. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "**CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE BACALAR PUERTO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**".

EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, SE ESTABLECIÓ UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE 95 DIAS NATURALES A PARTIR DEL 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 Y LA FECHA DE DETERMINACIÓN EN EL 12 DE DICIEMBRE DE 2020.

CON FECHA 08 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE EXPIDE EL OFICIO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL SEFIPLAN/DCSIP-FISE-081220-001 Y SEFIPLAN/DCSIP-FISE-151220-0001 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE AMPLIACION PRESUPUESTAL.

0418

UNA VEZ ANALISADO POR PARTE DE LA EMPRESA GRUPO GRAL DE NEGOCIOS S.A DE C.V, QUE CUENTA CON LA SOLVENCIA Y MANO DE OBRA PARA EJERCER LOS TRABAJOS YA MENCIONADO, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, CON BASE AL ART. 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. DETERMINA LO SIGUIENTE:

EL PRESENTE DICTAMEN DETERMINO LA AMPLIACIÓN DE MONTOS Y METAS A LA EMPRESA GRUPO GRAL DE NEGOCIOS S.A DE C.V. REPRESENTADA POR EL APODERADO LEGAL C. EDGAR JAVIER CAUICH SILVEIRA, ES PROCEDENTE, DEBIDO AL ANTECEDENTE MENCIONADO ANTERIORMENTE, MOTIVO POR EL CUAL SE DETERMINA QUE EL NUEVO MONTO Y META DEL CONTRATO LPE-SEDESO-DIRINSO-001-2020 SERÁ EL SIGUIENTE:

MONTO DE CONTRATO: 1,444,586.74

MONTO DE AMPLIACIÓN: 352,334.58

MONTO TOTAL DEL CONVENIO: 1,796,921.32

META DEL CONTRATO 3,218.23 M2

TOTAL DE META: 4,004.96 M2

SIRVA EL PRESENTE DICTAMEN, PARA PROCEDER A ELABORAR EL CONVENIO MODIFICATORIO DE MONTOS Y META.

ATENTAMENTE



ARQ. LILIA GUADALUPE GARCIA MEDINA
RESIDENTE DE OBRA DE LA SEDESO